

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**

Ciudad de México, a 24 de abril de 2024.

Que el 20 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, recibió una solicitud de acceso a la información a la que se le asignó el folio número **330027124000509**, en la que se requirió:

“Listado de montos totales de viaticos, pasajes nacionales así como pasajes urbanos tanto anticipados como devengados, por demarcación territorial y/o estado de la república mexicana de cada oficina de representación federal del trabajo, de enero del 2023 al corte de marzo del 2024, tanto monto total gastado como presupuesto, especificado por cada mes, indicando los montos autorizados así como comprobados y no comprobados, de igual manera los montos y/o adeudos no pagados a cada servidor público a quienes se les debe el pago atrasado, justificando los motivos y/o razones de falta de pago de tal contraprestación, así como los nombres de los servidores públicos a cargo de la autorización de pago de tales montos. Nombre, puesto y/o cargo de los servidores públicos a los que se les deben viaticos, pasajes nacionales y pasajes urbanos, indicando la comisión y/o días de comisión con su respectivo adeudo por mes. Fecha proxima de pago por cada viatico, pasaje nacional y pasaje urbano no pagado, indicar el motivo y/o razón de falta de pago.

Datos complementarios: Listado de montos totales de viaticos, pasajes nacionales así como pasajes urbanos tanto anticipados como devengados, por demarcación territorial y/o estado de la república mexicana de cada oficina de representación federal del trabajo, de enero del 2023 al corte de marzo del 2024, tanto monto total gastado como presupuesto, especificado por cada mes, indicando los montos autorizados así como comprobados y no comprobados, de igual manera los montos y/o adeudos no pagados a cada servidor público a quienes se les debe el pago atrasado, justificando los motivos y/o razones de falta de pago de tal contraprestación, así como los nombres de los servidores públicos a cargo de la autorización de pago de tales montos. Nombre, puesto y/o cargo de los servidores públicos a los que se les deben viaticos, pasajes nacionales y pasajes urbanos, indicando la comisión y/o días de comisión con su respectivo adeudo por mes. Fecha proxima de pago por cada viatico, pasaje nacional y pasaje urbano no pagado, indicar el motivo y/o razón de falta de pago.” (sic)

Que el peticionario manifestó como preferencia para el cumplimiento de la obligación, que la información le fuera entregada en **internet por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia**.

Que, mediante oficio del 21 de marzo de 2024, la Unidad de Transparencia envió la solicitud de información con número de folio **330027124000509**, a las Unidades Administrativas que en el ámbito de sus atribuciones pudieran contar con información.

Que mediante el oficio número **220/UTD/DT/481/2024**, del 19 de abril de 2024, la Lic. Andrea Cuellar Moguel, Directora Técnica y Servidora Pública Designada en la Unidad de Trabajo Digno, solicitó a este Órgano Colegiado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, autorizar la **ampliación de plazo** de respuesta de la solicitud de información con número de folio **330027124000509**, derivado de que una vez examinada la solicitud de información, se determinó que:

La Unidad de Trabajo Digno turnó la presente solicitud para su debida atención a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo y Unidades Subalternas en las 32 Entidades Federativas. Sin embargo, y derivado del volumen de la información, esta Unidad manifiesta que a la fecha se continúa realizando la recopilación, integración y procesamiento de la información que le fue requerida.

Una vez analizados los motivos que expone la Lic. Andrea Cuellar Moguel, Directora Técnica y Servidora Pública Designada en la Unidad de Trabajo Digno, y considerando que la información del folio número **330027124000509**, aún se encuentra en proceso de localización y análisis en los archivos que integra dicha Unidad Administrativa, y para garantizar que aquella que se proporcione satisfaga el requerimiento ciudadano conforme a las disposiciones normativas aplicables; se determina procedente otorgar la ampliación de plazo de respuesta por 10 días hábiles.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia **resuelve**:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**

PRIMERO. Que es procedente autorizar la ampliación del plazo hasta por **10 días hábiles**, para otorgar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330027124000509**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante y a la Unidad de Trabajo Digno, la autorización de ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con número de folio **330027124000509**.



José Luis Sánchez Cuaztl
Director General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**

ING. ARTURO RAMÍREZ FAJARDO

Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales,
miembro Integrante del Comité y responsable del área Coordinadora de Archivos

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA
A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**

JOSÉ RAFAEL MINOR MOLINA

Firma el Titular del Área de Especialidad en Control Interno
en el Ramo Trabajo y Previsión Social
como suplente del miembro Titular del Órgano Especializado en Control Interno
e Integrante del Comité de Transparencia, de conformidad
con lo dispuesto en el artículo Séptimo del acuerdo por el que se
establece la integración y funcionamiento de la Unidad de Transparencia
y del Comité de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**HOJA DE FIRMA DE LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON
NÚMERO DE FOLIO 330027124000509**

